



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, julio 21

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO.-

El Oficio N° 334-2022/CAP-RA (i) el proveído de Alcaldía N° 596-2022 (i) el proveído N° 705-2022-GM/MDJLBYR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 82° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, reconocer, valorar, estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo y participación del Distrito, expresando el reconocimiento y felicitaciones por un loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, mediante oficio 334-2022/CAP-RA del Colegio de Arquitectos del Perú, informa y felicita la participación del Ballet de Danza de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en el 60° Aniversario de creación institucional del Consejo Regional Arequipa del Colegio de Arquitectos del Perú;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al Ballet de Danza de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por su participación en el 60° Aniversario de creación institucional del Consejo Regional Arequipa del Colegio de Arquitectos del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ballet de Danza de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, para que se le reconozca como tal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

447593

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE